

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 0536 DE 2019****(10 ABR. 2019)**

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no aceptación del cargo

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220049615 del 03 de agosto de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número OPEC 227221, respecto del cual se convocó Un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13, ubicado en la SECRETARÍA GENERAL-GESTIÓN HUMANA, señalando que el tercer lugar de la lista corresponde al señor HUGO ALEXANDER PIÑEROS ALDANA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.844.614.

Que mediante Resolución No.2727 del 23 de octubre de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor HUGO ALEXANDER PIÑEROS ALDANA, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13.

Que mediante Resolución No.2906 del 26 de noviembre de 2018, se derogó el nombramiento en periodo de prueba al señor HUGO ALEXANDER PIÑEROS ALDANA, al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13, por la no aceptación del cargo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13, con la señora PAULA ANDREA LAGOS RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.086.062, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrada.

Que mediante Resolución No.0267 del 28 de febrero de 2019, se nombró en periodo de prueba a la señora PAULA ANDREA LAGOS RUÍZ, en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13, identificada con cédula de ciudadanía No.37.086.062.

Que mediante correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2019, se comunicó a la señora PAULA ANDREA LAGOS RUÍZ, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo."

Resolución No.0267 del 28 de febrero de 2019, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que a través de correo electrónico la señora PAULA ANDREA LAGOS RUÍZ, el día 15 de marzo de 2019 aceptó el nombramiento en periodo de prueba para el cual fue nombrada y solicitó prórroga para tomar posesión del cargo por el término de treinta (30) días hábiles.

Que el día 20 de marzo de 2019, a través de correo electrónico se le informó a la señora PAULA ANDREA LAGOS RUÍZ, que el acto de posesión se llevaría a cabo el día 01 de abril de 2019.

Que la señora PAULA ANDREA LAGOS RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.086.062, manifestó a través de correo electrónico el día 27 de marzo de 2019, que no aceptaba el nombramiento en periodo de prueba en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No.0267 del 28 de febrero de 2019, a la señora PAULA ANDREA LAGOS RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.086.062, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 ABR 2019



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director